310

347

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 30 de noviembre de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 110/2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarie F., funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO. N° 739/2021, referente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 42/2021 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM S.B.E. ID 393.092,** a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
30 NOV. 2021
Hora: 09:36
Firma:
Aclaración: [illegible] IARA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 42 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE." ID 393.092

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Fs.	AQUA GROUP S.A.
1. FORMULARIO DE OFERTA (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	1-3	CUMPLE
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	19	NO CUMPLE (Vencido)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	-	NO PRESENTA
5) Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	20-24	NO CUMPLE (Presenta AI N° 168 de otra empresa y no se completa la lista de acicionistas)
6) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	10	CUMPLE
7) Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	16	CUMPLE
8) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	24	CUMPLE
9. DOCUMENTOS LEGALES		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*) (SUSTANCIAL)**	34-40	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*) SUSTANCIAL**	17-18	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (SUSTANCIAL)	28-33	CUMPLE
Capacidad Financiera		
1. Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020	55-91	CUMPLE
2. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020	92-101	CUMPLE
3. IVA General de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años (2018, 2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	-	NO APLICA
4. Formulario 106 de los los años 2018, 2019; y el Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC	-	NO APLICA
5. Formulario 104 de los los años 2018, 2019; y el Formulario 515 para el año 2020 para contribuyentes de Renta Personal	-	NO APLICA
Experiencia Requerida - Requisitos documentales		
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como a privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido por los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	102-113	CUMPLE
Capacidad Técnica - Requisitos documentales		
1. Declaración Jurada de contar con personas especializadas, que posean como mínimo 3 años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación.	7	CUMPLE
2. Declaración Jurada que manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	9	CUMPLE
3. Curriculum Vitae, copia del Título y Registro Profesional Habilitante del Ingeniero químico	11-13	CUMPLE
4. Constancia de visita del lugar donde se prestara el servicio (Palacio de Justicia de Asunción), los Oferentes que no realicen la visita técnica, podrán presentar Declaración Jurada mencionando que conocen y aceptan todas las especificaciones técnicas solicitadas.	6	CUMPLE
5. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas	14	CUMPLE
6. Fotocopia de Habilitación como importadora o elaboradora de productos domisanitarios Riesgo I y Riesgo II.-	-	NO CUMPLE
7. Fotocopia del Registro Sanitario de productos domisanitarios Riesgo I y Riesgo II.-	41-42	CUMPLE
8. Fotocopia de las buenas practicas de elaboración, almacenamiento y distribución de productos domisanitarios Riesgo I y Riesgo II.-	44	CUMPLE
9. Fotocopia del registro de inscripción en el registro nacional de sustancias peligrosas y estupefacientes en la region sanitaria.	42	CUMPLE
10. Fotocopia de la Constancia de Inscripción en la Secretaria Nacional Antidrogas.	43	CUMPLE
11. Fotocopia de la Licencia Ambiental otorgada por la Dirección Nacional de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN) del Ministerio del Ambiente.	45-46	CUMPLE
12. Fotocopia de la Licencia previa de importación de productos de higiene personal, cosmeticos, perfumeria y productos domsanitarios de Riesgo I y Riesgo II	-	NO CUMPLE

Lic. Néstor Giménez
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos